

LA VERDAD



ADMINISTRACION EN LA "FRANCE"

DIRECTOR: MIGUEL D. GIL

APARECERA LOS JUEVES Y DOMINGOS

SUSCRIPCION

Por mes \$ 0,50
Por año adelantado \$ 5,00

SOLICITADAS

Por columna..... \$ 10,00

Advertencias

LA VERDAD facilita la omisión de todas las ideas, dando cabida en sus columnas lo mismo al ataque que a la defensa.

No es responsable de las opiniones o manifestaciones de sus colaboradores.

Los boletines de LA VERDAD serán gratuitos para los suscritores, exclusivamente.

LA VERDAD

CON VISTA

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

El 9 de Enero del año entrante espira el plazo improrrogable acordado por la Comisión Clasificadora designada por el Gobierno, para que todos los que tengan reclamaciones a deducir contra el Estado, por suminisros de ganados en general a las tropas movilizadas durante la guerra civil, se presenten a deducirlas ante la expresada Comisión, en Montevideo.

Aparte de los innumerables obstáculos con que tropiezan los pobres habitantes de la campaña para hacerse de todos los datos y justificativos que exige el S. Gobierno en su decreto de fecha 8 de Setiembre ppdo., y los documentos que la Comisión Clasificadora pide se le presenten, siendo posible; para los ganaderos de nuestro Departamento existe de por medio la dificultad de que varios juzgados de paz se encuentran acéfalos desde Noviembre del año pasado. Por tal circunstancia les ha sido y sigue siendo de todo punto imposible a esos propietarios rurales producir sus informaciones para la constatación de los daños y la justificación de los levantamientos de ganados por cuyo importe no pudieron obtener los vales correspondientes.

Después de todo, hasta el momento hay aquí muchos hacendados y tenedores de vales firmados por oficiales y jefes subalternos al mando de fuerzas o comisionados para hacer apartos de ganados para el consumo del ejército, que no han podido hacerlos poner el "Visto Bueno" de los jefes superiores porque estos se hallan muy lejos del departamento, como sucede con el señor General Villar y los señores Coronales Escobar, Domínguez y Pedragosa.

Sabemos además que varios interesados han remitido a la Jefatura de Tacuarembó vales firmados por militares comandantes de fuerzas, que de ella dependían, solicitando el respectivo "conforme," y la Jefatura se ha limitado a poner al pie de los referidos documentos la palabra "Anotado" pero sin autorizarla con firma de autoridad ni con sello alguno.

Algunos hacendados no han podido sacar su planilla de Contribución Inmobiliaria y se vuelven locos en busca de fondos para hacerla expedir porque interpretan como exigencia la simple solicitud de la Comisión Clasificadora que, a fin de mejor cumplir con su delicado cometido, pide que los reclutantes se sirvan presentar, siendo posible (luego no es cosa indispensable) la planilla de Contribución Inmobiliaria (o en su falta la denuncia de los ganados) que están obligados todos los hacendados, y el contrato de arrendamiento cuando se tratase de arrendatarios. Es conveniente que los tenedores de los expresados vales contra el Estado, tengan bien sabido eso que acabamos de advertir: que no tienen tal obligación de presentar con sus reclamos la planilla de Contribución, ni la declaración de los ganados que al dorso de la misma planilla ponen las oficinas recaudadoras, ni el contrato de arrendamiento en caso fuesen arrendatarios! Lo que tal presentación no ha sido dispuesta en el decreto de la referencia; lo que basta y sobra para que no sea exigible. 2º. Porque la Comisión Clasificadora pide se haga esa

presentación en caso sea posible; 3º. Porque los contribuyentes de este Departamento, respecto de la Contribución Inmobiliaria, están bajo el amparo de una disposición gubernativa que declara exento de multa al propietario que hubiese omitido en el corriente año el pago de su cuota, suspendiéndose al efecto la revisión del Impuesto y quedando ipso facto relevado el contribuyente de la obligación de satisfacerlo por ahora. De manera que la falta de los referidos comprobantes no debe detener a ningún acreedor del Estado en la pronta iniciación de sus gestiones para la cobranza de lo que el Estado le adeuda. Puede concretarse a presentar los justificativos y datos de rigurosa necesidad que el decreto de 8 de Setiembre especifica.

Volviendo al punto capital que motiva este artículo, nos permitimos llamar la atención del señor Presidente del Senado en el ejercicio del Poder Ejecutivo de la República acerca de la especialidad de las circunstancias en que se hallan colocados y las serias dificultades con que luchan los propietarios rurales de esta zona para ponerse en aptitud de cobrar aquello que el Estado les adeuda, a fin de que se digna disponer se acuerde una prórroga prudencial al plazo concedido para iniciar las aludidas reclamaciones.

CUARTEL

PARA LAS FUERZAS DE LINEA

II

Al elegir el Superior Gobierno este pueblo, punto intermedio de la zona norte del país, para fijar en él la residencia del cuartel general de las fuerzas militares que gobernar y vigilan esta frontera, debe haber tenido en cuenta, más que nada, las excelencias y ventajas que ofrece sobre cualquier otro, como punto estratégico de primer orden. Para eso habré bastado recordar los episodios de la última guerra civil, ocurridos en esta región, porque de ellos se desprende una enseñanza provechosa, ó mejor aun, una verdad palmaria, absoluta: que si Rivera hubiera tenido una guarnición militar permanente, la guerra habría terminado aquí, evitando el sacrificio de muy preciosas vidas y de muy cuantiosos intereses.

Pero aun no tomándose en consideración este punto, que es muy importante; atendiendo al que no le va en zaga, ó sea al mejor servicio que esa guarnición puede y debe prestar; la circunstancia de ser Rivera el punto equidistante de los dos extremos de esta zona, bastaría para haber resultado en la forma en que lo ha hecho el Superior Gobierno. Desde aquí, se puede atender con prontitud a todas las exigencias del servicio y extender por igual una buena vigilancia. Lo cual no sucedería, si la residencia de la guarnición se hubiese fijado en cualquier otro punto de la línea.

Además; el pueblo brasilero más importante de toda esta zona, es Livramento. Siempre hay allí tres y hasta cuatro batallones destacados. Y todos sabemos que los principales más elementales de la ciencia militar aconsejan la acumulación de fuerzas en las fronteras, cuando los países limítrofes siguen esa táctica, cualquiera que sea la causa que así se lo aconseje.

Mirada la cuestión desde este punto de vista, jamás debió quedar el Departamento sin el contingente militar que reclaman a la vez, su situación topográfica y la importancia estratégica que por consecuencia de aquella, le señalarán siempre las eventualidades de la guerra ya sea interior, ya exterior. Así el Gobierno, al tomar en consideración los puntos que ligeramente señalamos, ha tenido la oportunidad de hacer justicia a Rivera, a este pobre pueblo siempre olvidado y desconocido, dotándolo de un cuartel cuya existencia será un elemento de vida, porque asegura la permanencia en él de fuerzas militares, que si en la guerra y en la paz pueden prestar incontestables servicios al país, sea cualquiera el lado por donde se mire, aquí serán siempre una garantía de orden y un poderoso elemento de progreso para nuestra vida local, fomentando el comercio y dando impulso a todas las fuerzas materiales de nuestro desenvolvimiento.

Ahora bien solucionados todos estos pun-

tos por la acertada resolución del Gobierno, resta ahora solucionar el que se refiere a la construcción del edificio que sirva de alojamiento a la tropa. Es este un detalle secundario ante las importantes cuestiones que envuelve la resolución de que venimos hablando, pero encierra capital interés para nosotros.

Vamos a demostrarlo.

El censo Español

Según explicaciones que deferentemente nos ha dado el Sr. D. Eloy San Juan, vicescánel de España en Livramento, parece ser que el censo en ese municipio está casi terminado.

Pero no así sucede con el de Rivera, del cual nadie se ha preocupado hasta ahora.

Aquí no hay vice-cánel, y entre sí debe iniciar los trabajos el Sr. Santa Ana, ó si el de Tacuarembó, resulta que hemos llegado al término del plazo sin que nada se haya hecho.

No nos parece justo semejante resultado, pues harto debía haberlo previsto el Sr. Cánel General de Montevideo.

Tenemos entendido que ese señor se ha dirigido a un patriota de la localidad, que no pudo hacerse cargo de la empresa; pero esto ha sucedido hace tiempo, cuando el referido Sr. cánel, pudo haber providenciado en otra forma.

Resulta pues, que los españoles de este Departamento, que no son muy pocos, no figurarán en el censo; y la culpa de ello, será debida a falta de previsión de quien debiera haber tenido más interés en que así no fuese.

No quiere esto decir que achagamos toda la culpa a uno ó a otro; creemos que entre todos debe ser repartida.

Hace más de quince días que venimos hablando del asunto, y nada hemos sabido que se hiciera por quien debía hacerlo. Es más; si algo supimos que se hizo, ha sido por que nos lo ha dicho la prensa extranjera. Es decir, la que no se escribe en español. De esta, de la que habla el idioma de Cervantes, nadie se ha acordado para nada, apesar de haber hablado del asunto en más de una ocasión.

LIVRAMENTO

Em expectativa

Entre dos puntos principales está actualmente en Santanna oscilando el espíritu público: o proceso das autoridades policiaes, enja competente denuncia foi dada em juizo pelo intenuerado e illustre defensor da lei e do decoro desta sociedade, alfores Rocha Pedregulho; e reorganisação do partido republicano, muito frouxamente intendada por aquellos mesmos que, ha pouco, o viram rolar na valla common, neste municipio, como a flegma sacramental dos bemaventurados...

Ha, porém, uma indagação a fazer-se e que importa a confusão dos destinos a que vai ser impellido a justiça em nossa terra.

O que se realizará primeiro,— a organisação do partido ou o processo das autoridades denunciadas?

Com penaz profundo, como republicanos que somos, ja vimos o que, muito contrariamente ao que melhor podia ensinar um bom criterio e a mais desprezenciosa honestidade, a reorganisação vai aparramentar-se antes de tudo, para que o partido do—ou ponha em jogo, os ultimos vizes de sua honra para salvar as autoridades afiliadas, ou fique para sempre sob o peso moral da condemnação daquellas e portanto tendo co-rêo de crimes repugnantes.

Es o dilema em cuja contingencia se verá envolta essa collectividade politica, logo ao surgir dos escobros a que a reduziãrã a pretensiosidade e a curtos de ideias dum homem qualquer.

O que importava, porém, sobretudo, era que a responsabilidade, a qual fazem jus a prestimos individuos, não viesse por um jogo de promissimas politicos, pesar sobre una totalidade de que ellos são partes minimas.

Pois, se até agora poderam esses individuos governar e apunjar autoridades, hoje envoltos em tão deprimentes accusações, se encaixam do amparo do partido que delran morrer a fome de arrigimentação, para

que, de certo, seus actos não fossem sujeitos a nenhuma syndicancia,—só a custa de seus esforços paramente individuos e devam safar-se das espiaes do crime, não procurando envolver nelle todo um eleitorado completamente alheio a semelhantes abarragões.

A reorganisação, portanto, deve vir depois, visto q' os homens desta "situação municipal" têm ainda a suprema coragem de permanecer nos cargos, d'onde ha muito a opinião publica mandou-os salir, e pretendem até processar, julgar e absolverem-se reciprocamente!...

Com um bocadinho de consciencia via-se todo e ridiculo destas miserias!

Não terá, porém o Sr. coronel Sub-chefe de Policia se esquecido de mandar dizer ao Presidente do Estado, que a comarca do Livramento está sem autoridades judicarias e policiaes, a não ser sua S.S., capazes de servir livres de incompatibilidades no processo de que se trata.

A justiça e a moralidade estão requerendo em voz bem alta providencias indispensaveis a s'bre este ponto e no caso vertente.

Resta alem de tudo accentuar que os verdadeiros republicanos esperarão na sua honrada reclusão, que termine dum ou doutra maneira a causa criminal, para então promoverem o legitimo congratamento de seus elementos sadios.

Antes não, porque basta de honra; antes não, porque basta lembrarmos-nos q' em afflictiuos momentos, quando a causa publica precisava da força collectiva do partido republicano do Livramento, este não poudo nunca erguer-se nem reorganisar-se, como querem que ella o faça agora para acoutar sob sua bandeira heroica, os amigos do padre Jobim e do Dr. Mysés Vianna, perseguidos pelo clamor publico....

Não ergueu-se e nem reorganizou-se esse partido para obter o estabelecimento d'alfardegas e a construção do ramal da estrada de ferro desta cidade ao Caquehy.

Não ergueu-se e não reorganizou-se para salvar a moralidade administrativa e os interesses do fisco, vendidos durante longo tempo, a troco de fardos de alfafa e saccos de milho, por empregados mal avisados no cumprimento do dever, nos dias fatidicos do contrabando.

Não ergueu-se e não reorganizou-se nunca para reclamar os soldos de campanha dos officiaes da 5ª Brigada, unica recompensa aos mais arduos sacrificios e ao mais inteiropo devotamento a republica, desses infelizes, deixando-os em morrerem de fome nos seus proprios olhos e outros negando-se até trabalhos publicos que se deram a estrangeiros com pingues vantagens.

Não ergueu-se e não reorganizou-se nunca para render seu devido preito de gratidão e merecidas homenagens ao seu velho e glorioso defensor marechal Isidoro Fernandes, a cujo nome e bravura deveu por muito tempo a sua inteira salvação, nesta mesma cidade, guarnecida por pouco mais de seicentocentos homens mal armados, mal municiados e sitiados por um exercito superior a nove mil homens....

Não ergueu-se e não reorganizou-se nunca para levantar uma unica palavra de defeza nos actos do tenente-coronel João Francisco Pereira, cidadão que mais fama tem tido e mais ataques tem soffrido do adversario e que amanha, quando dispensar o ultimo soldado, ver-se-á tambem ao desamparo do ultimo correlligionario, porque a ingratião e o desprezo são sempre o premio a essas deicações extremadas.

Não ergueu-se e não organizou-se para prestigiar a administração honesta do Sr. Aercysio Godinho, alvejado constantemente pela sua propria imprensa official.

Não ergueu-se e não reorganizou-se para moralisar e fortalecer essa mesma imprensa, que chegou ao ponto de tor de emigrar para o estrangeiro.

Não ergueu-se e não reorganizou-se para defender em nome dum velha tradição e valores inequivocos, o Sr. Miguel Caceres, embora hoje alcançado pelo rigor da lei, mas não indigno do amparo de seus companheiros de out'ora e victima talvez da desigualdade do ha pouco!

Portanto, não pode o partido republicano do Livramento levantar-se agora em som de protestos de favorecimento ao commandante de policia, nomeado muito a contragio, todesta

população; e muito menos para retirar de sob a accão criminal o delegado amigo e protector dos Gumeleiros, consocio talvez do celebre André Galvão.

Manos de Bento Corrêa, de Edmundo Oorio, de Nazario Leal, victimas do dever civil... uns mil vezes essa tumba magestosa das glorias que sobre ellas pozam, do que o assistir deste succeder de miserias a que tentam reduzir o partido que foi o vosso!...

Republicanos do 19 de Junho—vêde bem o que querem fazer de nós.

—Em nome dessas ossadas de nossos patriotas, que branquejam pelas coxilhas, sejamos honrados e bons republicanos, para salvarmos da fome e da vergonha a prole abandonada.

Salvador Duarte.

Población de Rivera

Según el último censo sacado hace próximamente un año, de la población urbana y sub-urbana de esta villa, resultan los datos siguientes: población general 5,489 habitantes que se descomponen así:

Brasileros—	47,11 p o/o	(2596)
Orientales—	46,16 "	(2534)
Espanoles—	2,22 "	(123)
Italianos—	2,07 "	(114)
Otras nacionalidades—	2,42 "	(133)
Sabien lers		
Brasileros—	28 p o/o	(715)
Orientales—	27 "	(682)
Italianos—	81 "	(95)
Espanoles—	78 "	(92)

Exámenes

Los de la Escuela de niñas de 2º. grado, se verificarán en el día 30 próximo.

Los de la Escuela de varones, se celebrarán el día 29.

Les de las escuelas de campaña, siguen celebrándose con arreglo al programa q' oportunamente hemos publicado.

Visita

Nos visita desde hace algunos días, el señor don Clemente Castro, hermano del señor Juez Letrado, de este Departamento y representante de la casa de comercio Minelli, Fernández y Ca. de Montevideo.

Vuelta al taller

El domingo llegó de regreso de Buenos Aires y Montevideo, el Sr. Seoane, Regente de LA FRANCE, despues de haber arreglado los negocios que lo llevaron a esas ciudades.

Después de poco, empezarán a llegar los materiales comprados: máquinas, diversos tipos, viñetas, infinidad de útiles de imprenta, encuadernación y papelería.

Apesar de nuestros deseos, va a ser imposible inaugurar todo el material el 1º de Enero, porque es necesario esperar por algunos de los materiales comprados en Buenos Aires.

Los chicleos

Son tantos los que se reúnen en la plaza, a las primeras horas de la noche, y se muestran tan revoltosos, que hacen imposible el tránsito de las familias que allí van con el objeto de recrearse un momento.

Llamamos la atención del señor Comisario de Policia, para que trate de corregir este abuso.

De y para campaña

Estuvimos dos dias entre nosotros y ha regresado el lunes a su domicilio en la frontera del Salto, el Sr. Valdivieso, comerciante de este Departamento.

Para campaña

Hoy debe salir con dirección a sus propiedades, el conocido comerciante de este Departamento D. Francisco Segarra y familia.

Su objeto es permanecer durante los calores más fuertes de la estación.

Para recoger

NO ES NECESARIO REMEMBRAR Algunos vecinos de los alrededores de la villa han sido relevados de la tarea de cuidar las cebollas, puesto que una sociedad anónima organizada para el acaparamiento de esa

Comisión Provisoria
Del Partido Colorado
AVISO

Se invita a los correccionarios de la 1a. seccion para la reunion que se celebrará el dia 25 del corriente a las 5 y media de la tarde, en casa del Señor Don Julio Abellá y Escobar.

La Secretaría.

importante artículo de consumo, se ha encargado de dejarlos en limpio los canteros.

Vecios tenemos que de la noche a la mañana ha visto desaparecer de su quinta 4,000 cabezas de cebolla.

Nada es lo del ojo!

Bienaventurados los que cosechan sin haber sembrado, por que de ellos será en la casa de poco trigo si la policía consigue pescarlos.

Bárbaro atentado

Una niña de diez años, morada en los arrabales de esta villa, estuvo a punto de ser víctima, en uno de estos últimos días, de la ferocidad de un infante. Gracias a su fanfaluza resisitencia, la criatura pudo librarse de que aquél lograra sus crímenes instantes.

Del reconocimiento médico a que fué sometida, resultan evidentes señales de la violencia ejercida por el criminal, produciendo los contusiones de consideración.

La criatura está en tratamiento con el doctor Anollés.

El autor de este estupro fugó para el Brasil.

Omisión

En la nomina de los alumnos de la 3.ª clase de la Escuela Elemental que obtuvieron la clasificacion de sobresalientes, hemos omitido el nombre del niño Fernando Segarra, nada menos que el Cónsul del bando cartaginés.

Con el mayor gusto y por ser de estricta justicia subsana nos hoy esa omisión, pidiendo disculpa al interesado.

Sépanlo así los señores cartagineses, antes de que se nos vengan encima con una filípica en reivindicación de los fueros de su digno Jefe.

Impresión

Un súbdito brasilero que cruzaba a caballo la línea divisoria, por el otro lado del muro, en la tarde del 12, se hirió con un tiro del revolver que llevaba.

Con el objeto de que no se le cayera el arma, la metió en el bolsillo del pantalón con la culata para dentro, y en un movimiento del caballo tripizó la silla con el gatillo, produciéndose el disparo que le atravesó la pierna crumosa del muslo.

Fue asistido por el doctor Anollés.

Colocacion de dinero

Esta tarde a las 4 tendrá lugar el remate judicial de la finca y terreno situados en la calle Sarandí, esquina Monseñor Vera en la Plaza 1.º de Octubre.

Aprovecho esta buena ocasion quien tenga alguna plata disponible.

Véase el edicto n.º 32 que aparece en la 4.ª página.

Regresos

Ha regresado a su hogar el conocido Don Tomás Pereira.

Por el tren de mañana, debe llegar, pro coden de Luarcajo el Sr. D. José M. Carral con su señora é hijas.

Por el tren del viernes es esperado el Sr. D. Francisco Pisciottau, embaixador de esta localidad.

Edicto

El Sr. D. Gerardo Paz, oficial del E. Civil de la 3a. seccion del Departamento, ha

lugar en los lugares públicos de su jurisdicción, un edicto, me trascrito los artículos 25, 26, 27 y 28 de la ley de 1.º de Agosto del Estado de Chile, que se refieren a la inscripción de nacimientos, defunciones etc.

Escuelas

De su viaje a campaña donde ha presenciado los exámenes de las escuelas públicas, debe regresar mañana el Señor Inspector de Escuelas D. Manuel Nieto y Otero.

Mejorados

Encuentrarse algo mejor los jóvenes Enrique Larrey y Julio Nano que hace algun tiempo guardan cama.

Talabarteria

Para principios del presente estará abierta a la concurrencia pública, el lado de los talleres artísticos de LA VERDAD en Livramento, una nueva talabarteria del inteligente maestro en ese ramo Sr. Octavio Oliviera.

Bailes de canchil

Señor Director de LA VERDAD: Quiera Vd. hacer público por medio de su popular periódico, lo siguiente:

Nuevas pasadas, voy a jugar un baile de mal truco en una casa que me presta situada a pocos metros de la plaza 1.º de Octubre, dando, según subimos, por empleables para mi sala consiste en mantener siempre viva la moralidad pública, nada de su deber privar los bailes en su centro del pueblo en vez de acudir a otros como hospitales.

Esperamos que mis señores y jóvenes a que yo mismo tendré a mi vez la oportunidad de ir para esta ocasión, para que yo mismo tendré a mi vez la oportunidad de ir para esta ocasión, para que yo mismo tendré a mi vez la oportunidad de ir para esta ocasión.

Fuertes razones. Rivera, Diciembre 22 de 1897.

Llegadas

En el tren del domingo, llegaron: El Coronel D. Juan Domingo Lopez y su hija la señorita Sara; el Jefe de Paz de la 3.ª seccion D. Juan José Martínez el Dr. D. Amabilio Martínez Paz; D. Pinar Chacarro y D. Jesús Serrano, Regente de la Franco.

Clínica Actuarial

Durante el feriado permanceará abierta solamente de 9 a 11 de la mañana. Queda notificado el público.

Charquerada

El Comisario Volante Sr. Nuñez descabrió en la 4.ª Seccion una gran charquerada dirigida por el coronel pájaro, capitán D. Esteban Saldaña, hoy posado hoy en el concurrido Hotel Marquez.

Para que el caballero Saldaña con otros compañeros de cama se dedicaban desde hace tiempo a robar vacas y sus conejitos, y después de carnicadas llevaban la carne al monte del Cuapirí y una vez beneficiada la carne, esta era vendida en el Brasil.

La policía tuvo conocimiento del hecho y después de una perquisición prolija fué reducido a prisión Saldaña habyendo los demás de la cuadrada.

Saldaña está sometido a disposición del Sr. Jefe Letrado Departamental.

Presos

Por tema de hoy, sale para Livramento el señor don Alfonso A. Lay, auxiliar de una Justicia, acompañado a sus presos, pedidos por el Juzgado por estar comprometidos en varios robos.

Tren de ayer

Han llegado por este tren: Don Joaquín D. Fajardo, Don Osvaldo Corso y familia, Don Juan Marquez, hermano del señor Jefe Político, el niño Arturo C. Amábala, don Mario Vero, Don Silvestre Gutiérrez, Don Amabilio Ramirez, Don José M. Jauriqui, Don Guadalupe Rodríguez, D. Gregorio Zaragoza.

Teatro

El Drama se estrenará en el teatro de Livramento el día 1.º de Enero, el chileno don Alberto A. Acuña.

A ser justa la fama que este señor ya ha precedido, la aseguramos buena acogida de raíz en la buena población.

Junta Electoral

Departamento de Rivera

La Junta Electoral del Departamento de Rivera, de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 9 de la Ley de Elecciones, ha resuelto publicar la lista de los primeros cien ciudadanos inscriptos en cada seccion en el Registro Civil. Permisamente y por el presente se convocara al como al Público para el sorteo de las mesas receptoras de votos que tendrá lugar en la Junta E. Administrativa el domingo 25 del corriente a las 5 p.m., cuyas mesas recibirán los votos para la eleccion de Junta E. Ad. ministrativa. Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes del Departamento, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, que senala el día 9 de Enero próximo venidero para que tenga lugar ese acto.

Rivera, Diciembre 19 de 1897. -Melchor Marcano, Presidente. -Luis Sola, Secretario. -1897.

1a. Seccion DE LA 1.ª Seccion

- 1 Manuel Hernandez
2 Diego T. Espinosa
3 E. rique Pachiarotti (hijo)
4 Narciso Caba lero
5 Tristan Azambuya
6 Manuel Nieto y Otero
7 J. Berates (hucarro)
8 Hilario A. Lapuente
9 Antonio de Lapuente
10 Juan Saldaña
11 Faustino Carámbula
12 Porfirio Viana
13 Adrián Arbizouillo
14 Pedro Abellá y Escobar
15 Visitation Delgado
16 Stanislao S. Carderón
17 Juan B. Magnone (hijo)
18 Plinio Chucarro
19 Juan Queirolo
20 Jura Nieves
21 Eulogio Paz
22 Plinio Chucarro
23 Antonio J. Castro
24 Avelino Aquino López
25 Juan Pintos
26 Joaquín Diego Fajardo
27 Juan Cabrera
28 José Villar
29 Eufreacio Mello
30 Pedro Guerra
31 José Hernandez
32 Jacinto Tomás
33 Antonio Garcia
34 Luis Teodoro Gonzalez
35 Manuel Mandilla
36 Gregorio Vega
37 Manuel Paz
38 Juan Bourdette
39 Ulises Alejandrino
40 Eduardo T. Lino
41 Maximiano de los Santos
42 José Navales
43 Juan Carlos Alziybar
44 Teófilo Ferrería
45 Claro Pereira
46 Licio Rivas
47 Pedro Canacho
48 José A. Freitas
49 Juan Martínez
50 Emilio Paz
51 Camillo Lay
52 Manuel Freitas
53 Julio Nano
54 Antonio Carámbula
55 Elidonio Santana
56 José A. Freire
57 Francisco V. de Allera
58 Ignacio Duarte
59 Floriano Benzaucourt
60 Antonio Ramirez
61 José M. Peñalva
62 Tomás Pelicci
63 José Flores
64 Juan M. Inchaurraga
65 Pablo Tapari
66 Ulises Asplanato
67 Manuel R. Eguía
68 Ramon I. Gonzales
69 Antonio Paz
70 Pedro Magallanes
71 Manuel Saralegui
72 Manuel E. Martínez
73 Agustín Lassabo
74 Gregorio Correa
75 Antonio Pereira
76 Domingo Pifero
77 Juan P. de Meria
78 Nicolás Rodríguez
79 Enrique Morador y Otero
80 Juan Salino
81 Pedro Fideliz
82 Manuel Perez
83 Lucio Monzon
84 Lino L. Brignardillo
85 Juan Virasino
86 Narciso Gomez
87 Cándido Garrido
88 Servando Anevedo
89 Doroteo Arcos
90 Andrea Camargo
91 Claudio Rosas
92 Pedro Corrasco
93 Pablo Sosa
94 Julio Abellá y Escobar
95 Anastasio Gomez
96 Juan Pereira
97 Alejandro Robledo
98 Gaucelino Saffons
99 Leonardo Martínez
100 Melchor Correa

2a. Seccion DE LA 2.ª Seccion

- 1 Teodoro Calvo
2 Federico Oriol
3 Juan Castellanos
4 Ramon Fernandez
5 Francisco Bebeacua (hijo)
6 Torencio Gonzales
7 Guillermo Cruz
8 Pedro Rodriguez
9 Cecilio Aldarete
10 Miguel D. Gil
11 Rosario Leysa
12 Roberto Callander
13 Sebastian Caballero
14 Eustaquio A. Casas
15 Nicolás Herón
16 Timoteo Amancio
17 Florentino Luzardo
18 Luis Gonzales
19 José Eula
20 Demetrio Arada
21 Martín Oyamburo
22 Pablo Gaye
23 Guaberto Oriol
24 Adolfo Larrey
25 Pedro Midoa
26 Pablo Godoy
27 Manuel Silva
28 Luciano Samora
29 José B. Midon
30 Alejandro Vico
31 Nicolás S. Lando
32 Juan J. Oriol
33 Pedro A. Saffons
34 Honorio S. Calvo
35 José S. Hernández
36 Julio S. Gil
37 Anastasio E. Larrey
38 Juan Rodriguez
39 Benito J. Almirou
40 Abelardo Coto
41 Carlos Bordenav
42 Manuel A. Leal
43 Luis I. Gonzalez
44 Juan B. Avas
45 Juan A. Romero
46 Enrique L. Marzet
47 Luis M. Gil
48 Bartolo Figueroa
49 Antonio Párrera
50 Ramon Lopez Planas
51 Inocencio Cardozo
52 Juan B. Correa
53 Manuel Figueroa
54 José P. Pallares
55 Martín Amaral
56 Juan I. de la Sota
57 Cándido Fagnandez
58 Gregorio C. Gonzalez
59 Roque S. Osorio
60 Antonio Ferreira
61 Juan Gualarte
62 Agustín Battione
63 Porfirio Leal
64 Fermín J. Rodríguez
65 Calisto Saraceni
66 Federico Marfil
67 Tercio Brás
68 Manuel Durán
69 Nicomades H. Pais
70 Joaquín Olivera
71 Isidoro Silvera (hijo)
72 Eusebio Padragosa
73 Brígido P. Costo
74 Dionisio Romero
75 Tomás Gomacho
76 José Gonzales
77 Caslós A. Magnone
78 Ramon Tabares
79 Escolástico Ramos
80 Sergio Nuñez
81 Florantino Arujo
82 Francisco Millas
83 Alberto Carballo
84 Faustino Cano
85 Hilario R. Mendoza
86 Albino Bastarrica
87 Fernando Liddle
88 Fructuoso A. Saffons
89 Sebastian Camargo
90 Benito B. Maciel
91 Aristides A. Costa
92 Julio T. Lando
93 Celerino da Rosa
94 Nicolás V. Mandado
95 Gerardo S. del Pino
96 Isidoro Silvera
97 Galdino Gonzalez
98 Antonio Rodriguez

3a. Seccion DE LA 3.ª Seccion

- 1 Manuel Duarte
2 Daniel Mchado
3 Leandro Leal
4 Orestes Riquel
5 Federico Fajardo
6 Julián Leal
7 Leoncio Torres
8 Isidoro Duarte
9 Joaquín B. Rivero
10 Anastasio Benito
11 Pedro Roca
12 Roque Goma
13 Justino F. Chiensta
14 Francisco Sautiaggi
15 José C. de la Rivera
16 Manuel Piris
17 Elías G. Lavega
18 Alfredo Arias
19 Esteban V. de Aguiar
20 Maximiano Silva
21 Francisco Santiago
22 Benito Vaz
23 Martín Mendoza
24 Salustiano Nuñez
25 Claudio Rodríguez
26 Mateo Figueroa
27 José de Gradi
28 Salomé Garcia
29 Juan F. Correa
30 Filomeno Feijó
31 Celerino Rocha
32 José F. dos Santos
33 Andrés C. Garcia
34 José E. Gonzalez
35 José Leandro
36 Juan M. Ricardi
37 Fermín Rodriguez
38 Manuel Borba
39 Benito Ortiz
40 Silvestre Octavio
41 Pedro Trovati
42 Andrés G. Eula
43 Miguel J. Borges
44 Hortorio dos Santos
45 Juan G. Corso
46 Domingo Turquellé
47 Mateo Castro
48 Valentin Plantas
49 Juan B. Esteves
50 Hilario M. Camargo
51 Luis Bermin
52 Andrés A. Esteves
53 Daniel Dingo
54 Juan Andrés Zapattai
55 Serafin Severo
56 Juan Bauzatti
57 Tomas Meadonido
58 Valentin R. Rivero
59 Juan B. Passini
60 Juan Francisco Mora
61 Sixto J. Strata
62 Juan José Astellanos
63 Bisibiles Nuñez
64 Elvario J. B. Carrara
65 Agol Peñaflo
66 Francisco Fernando Mora
67 Juan B. Bernida
68 Juan G. Gullardi
69 Bautista Arburinas
70 Eracisto M. Esteves
71 Hermenegildo S. Perez
72 Pablo E. Orlando
73 Aureliano Esteves
74 Higinio Gonzalez
75 Juan J. Valera
76 Roque Mora
77 Basuavatura Severo
78 Radolfo Alvez
79 Genaro Quiroga
80 José Mora
81 Juan Garchat
82 Pascual Fernandez
83 Eracisto L. Esteves
84 Eleonorio Amaro Suarez
85 Juan Francisco Saldaña
86 Avelino Garcia
87 Emilio Torres
88 Alfredo F. de Carvalho
89 Anacleto Esteves
90 Manuel Alvez Xavier
91 Gerónimo Audrade
92 Manuel Alvez Xavier
93 Pedro Amaro
94 Juan Bautista Severo
95 Luis F. Esteves
96 Pedro I. Castro
97 Alfonso Rodriguez
98 Manuel Lopez

97 Manuel S. Pacheco
100 Juan Damasceno

3.ª Sección

- 1 Jacinto Nuñez
- 2 Martiniano A. Osorio
- 3 Francisco Escobar
- 4 José Luis Fros
- 5 Luis R. Reis
- 6 Feizardo Escobar
- 7 Antonio Deniz
- 8 Juan Ouofre
- 9 Domingo Braga
- 10 Feliciano Braga
- 11 Milton A. Osorio
- 12 Dinarte Reis
- 13 Javino Mello
- 14 Juan José Martínez
- 15 José A. Osorio
- 16 Inocencio Braga
- 17 Manuel Puentes
- 18 Ventura Ibañez
- 19 Pedro Rangal
- 20 José M. Ritancourt
- 21 Manuel J. Denis
- 22 Lucio Denis
- 23 Juan Machado
- 24 Bento M. de Moraes
- 25 Ramon M. de Moraes
- 26 Pedro M. de Moraes
- 27 Pedro Sander
- 28 Antonio M. Moraes
- 29 Bonifacio Nuñez
- 30 José M. de Moraes
- 31 Antonio Pons
- 32 Nicolás G. Escobar
- 33 Luis da Silva (neto)
- 34 Mauricio Silva
- 35 Guillermino Rodríguez
- 36 Juan C. Duarte
- 37 Frauc'o Rodríguez (hijo)
- 38 Linares Costa
- 39 Ramon G. Osorio
- 40 Concepción Machado
- 41 José M. Rodríguez
- 42 Joaquín L. Cardoso
- 43 Fraciso Rodríguez
- 44 Florencia Nuñez
- 45 Manuel Rodríguez
- 46 Teodolindo Viera
- 47 Beigido Viera
- 48 Juan D. Prado
- 49 Miguel Medero Bra
- 50 Avelino P. da Braga
- 51 Juan A. Mello
- 52 Albano Mello
- 53 Bustamante Mello
- 54 Juan A. Mello
- 55 Juan R. Rangal
- 56 Vicente Rodríguez
- 57 Rolando Bras Valoso
- 58 Alejandro Rodríguez
- 59 Manuel Lavadio
- 60 Julio Mello
- 61 Tomas O. Osorio
- 62 Miguel Mello
- 63 Toribio Fernandez
- 64 Casildo Moraes
- 65 Silvestre Moraes
- 66 Camilo Soares
- 67 Saturno Suarez
- 68 Francisco Vargas
- 69 Cristiano Silva
- 70 Emiliano Vargas
- 71 Manuel Vargas
- 72 Horacio Silva
- 73 Adriano Freitas
- 74 Alejandro Yaque
- 75 Manuel Acosta
- 76 Antonio Carnatgo
- 77 Juan V. Rodriguez
- 78 Severino Quintana
- 79 Gerónimo Escobar
- 80 Ireneo Quintana
- 81 Francisco L. Osorio
- 82 Manuel L. Rosa
- 83 Laurindo Gonzales
- 84 Liberato Gonzales
- 85 Naoaceno Reis (sobrino)
- 86 Enrique Silva
- 87 Fausto Silva
- 88 Juan S. Rios
- 89 Cipriano Silva
- 90 Isidoro Furtado
- 91 Mateo dos Santos
- 92 Avolcía dos Reis
- 93 Astrigildo Fagundes
- 94 Emilio Perez
- 95 Bruno Agareynba
- 96 Amaro Silva

97 Juan A. Mello
98 Francisco G. Porto
99 Francisco Abreu
100 Miguel Reis

4.ª Sección

- 1 Luis J. Martínez
- 2 Nilo Marquez
- 3 Antonio C. Guedes
- 4 Miguel Diaz
- 5 Miguel Diaz
- 6 Ramon Vicente
- 7 Alejandro Athaide
- 8 Manuel Padilla
- 9 Ramón Mandado
- 10 Cofeino A. da Silveira
- 11 Manuel B. Martinez
- 12 Gregorio Geremias
- 13 Pedro Santos
- 14 Olivio dos Santos
- 15 Pedro A. Silveira
- 16 Manuel Machado
- 17 Lucas Costa
- 18 Manuel Oliveira
- 19 Manuel B. Gonzales
- 20 Francisco Prestes
- 21 Ceferino A. Martínez
- 22 Alfredo de León
- 23 José Mata Quiroga
- 24 Agustín Miranda
- 25 Daniel Machado
- 26 Manuel S. Gonzalez
- 27 Venuto A. Silveira
- 28 Pompilio A. revado
- 29 Manuel A. da Silveira
- 30 Pedro Marquez
- 31 Gerónimo M. Carvallo
- 32 Manuel P. Sosa
- 33 Francisco Querido
- 34 Fernán Custodio
- 35 Camilo A. Silva
- 36 José S. Diaz
- 37 Juan Marquez
- 38 Juan B. Lareobé
- 39 Miguel Martínez
- 40 Eloy de R. Castillo
- 41 Osorio Diaz
- 42 Manuel Correa
- 43 Juan A. Silva
- 44 Rafael Querido
- 45 Pedro Fidals
- 46 Eusebio S. Ritter
- 47 Tomás de Sosa
- 48 Marcos Moreira
- 49 Severiano Franco
- 50 Fausto Rodríguez
- 51 Manuel Vargas
- 52 Francisco Mendez
- 53 Exequiel Fontes
- 54 Bernardo Perez
- 55 Dalmiro Trujillo
- 56 Atanasio Curlo
- 57 Alfredo da Cunha
- 58 Antonio Nuñez
- 59 José Ferrando
- 60 Miguel Gonzalez
- 61 Marcelino Mendoza
- 62 Eduardo Suarez
- 63 Amaro Acosta
- 64 Damiano Rivera
- 65 Leandro Rodríguez
- 66 Manuel Caballero
- 67 Antonio L. Sandus
- 68 Virisimo Lopez
- 69 Pedro A. de Oliveira
- 70 Lorenzo Ayala
- 71 Luis Alvez
- 72 Severiano Rodríguez
- 73 Felix Pagliano
- 74 José A. Lopez
- 75 Antonio Vargas
- 76 Juan Nogueira
- 77 Antonio Nuñez
- 78 Avolino Costa
- 79 Valentin Sague
- 80 Benito F. Getina
- 81 Enrique da Rosa
- 82 Toribio Lavadia
- 83 Juan M. Guzman
- 84 Antonio de Macedo
- 85 Francisco A. da Silveira
- 86 Procopio Guedes
- 87 Juan de Dios Athaides
- 88 Juan G. Athaides
- 89 Juan M. Fernandes
- 90 Antonio Silveira
- 91 German S. Gil
- 92 Plácido Silva
- 93 Cristiano Machado
- 94 Andrea A. Bottino
- 95 Pedro Guedes (hijo)
- 96 Marcelino Silveira
- 97 Alfonso de Miranda

98 Julio Garagorri
99 José P. Epifanio
100 Pedro B. Oliveira

5.ª Sección

- 1 Mariano Fernández
- 2 Amaro Fernández
- 3 Antonio Cantos
- 4 Félix Labadía
- 5 Silvino Villalba
- 6 Sixto Figueroa
- 7 José A. Oliveira
- 8 Bento Figueroa
- 9 Juan Fernández
- 10 Gerón Sández
- 11 Fermín Cesario
- 12 Manuel Oliveira
- 13 Apolinario Araujo
- 14 Sebastián Silveira
- 15 Serafín Macedo
- 16 Fermín Rodríguez
- 17 Manuel Paz
- 18 Vitanio Amoren
- 19 Juan Silveira
- 20 José Barone
- 21 Albino Moreira
- 22 Jacinto Silveira
- 23 Julian Quiroga
- 24 Camilo Lopez
- 25 Manuel Correa
- 26 Pedro M. Pereira
- 27 Nicolás Britos
- 28 Timoteo Falcon
- 29 Ventura Almerin
- 30 Ciriaco Custodio
- 31 Jose Almerin
- 32 Felisardo Torigo
- 33 Marcos Vax
- 34 Felisardo Gomez Porto
- 35 Guaro Carbelo
- 36 Joaquín E. Suarez
- 37 Anselmo Figueroa
- 38 José Gonzalez
- 39 Purificación Rey
- 40 Egeudo Rey
- 41 Pedro Porto
- 42 Anacleto Figueroa
- 43 Vasso Rodriguez
- 44 Joaquín Pereira
- 45 Rodolfo Oliveira
- 46 Renovato Coito
- 47 Evaristo Pereira
- 48 Guillermo Insaurriagat
- 49 Juan Modomel
- 50 Catalino Oliveira
- 51 Lucas Leizardo
- 52 Octavio Techera
- 53 Carmelo Baio
- 54 Inocencio Valdez
- 55 Florisbeto Lopez
- 56 Carlos Molitor
- 57 Juan Pedro Nuñez
- 58 Zoilo Mata
- 59 Celestino Mata
- 60 Francisco Mata
- 61 Marcelino Mata
- 62 Versimo Posada
- 63 Marcelino Posada
- 64 Simon Figueroa
- 65 Aron Paz
- 66 Anton Paz
- 67 Marcial Britos
- 68 Miguel G. Porto
- 69 Lorenzo C. Herrera
- 70 Avelino Figueroa
- 71 Pedro Rodríguez
- 72 Antonio Oliveira
- 73 Domínguez H. Domaga
- 74 Simón T. C. de Mello
- 75 Deolindo Britos
- 76 Florencio Gonzalez
- 77 Francisco A. Britos
- 78 Manuel P. Chaves
- 79 Juan G. Rodriguez
- 80 Felix Barañano
- 81 Manuel Rodríguez
- 82 Teófilo Rivero
- 83 Avelino Rivera
- 84 Ventura Ferreira
- 85 Constantino Lopez
- 86 Martín Ramírez
- 87 Vicente Chaves
- 88 Pascual Herrera
- 89 Ignacio Carbelo
- 90 José G. Porto
- 91 Manuel Mello
- 92 Juan E. Techera
- 93 José E. do Canto
- 94 José Britos
- 95 Florisbeto Silva
- 96 Patricio Gomez
- 97 Claro Ramon
- 98 Isidoro Fernandez

99 Sampaio
100 Hilario Lopez

6.ª Sección

- 1 D. de Pompidou de Mello
- 2 J. de Candido de Mello
- 3 Enrique Jara
- 4 Antonio Merladet
- 5 Sebastião Merladet
- 6 Antonio Pedrosa
- 7 Serafín Costa
- 8 Juan F. de Oliveira
- 9 Francisco Lopez (sobrino)
- 10 Waldimiro de Mello
- 11 Felisbino Costa
- 12 Juan Antonio Marcel
- 13 José Porcino Rodriguez
- 14 Pedro Rodriguez
- 15 José Felisbino Canto
- 16 Juan J. L. do Canto
- 17 Godofredo de Mello
- 18 Jeronimo de Lima
- 19 Pedro Brua
- 20 Serafín Lima
- 21 Eusebio Borges
- 22 Ernesto Oliveira
- 23 Félix Oliveira
- 24 Feliciano Escobar
- 25 Horacio Viera
- 26 Pedro Viera (hijo)
- 27 Jeronimo G. de Mello
- 28 Fidel Ribeiro
- 29 Juan P. y Garcia
- 30 Bernardino de Mello
- 31 Colimero A. de Oliveira
- 32 Dionisio Barruti
- 33 Pedro Antunes
- 34 Anrelio Sales de la Cruz
- 35 Serafín Mello
- 36 Pedro P. Pires
- 37 Renovato Coitinho
- 38 Francisco S. Rivero
- 39 Woller N. de Putten
- 40 Vicente P. Neves
- 41 Manuel D. Rosa
- 42 Juan Saletti
- 43 Antonio Merladet
- 44 Claro Costa
- 45 Juan S. Uerriola
- 46 Pedro Merladet
- 47 Segundo Correa
- 48 Gregorio Zaragoza
- 49 Aniceto Pascual
- 50 Juan Duarte
- 51 Anacleto Lopez
- 52 Luis B. Chapitel
- 53 Pedro P. G. Sosa
- 54 Ramoa Zaballa
- 55 Ciriaco de Mello
- 56 Juan F. de Rosa
- 57 Margarito Mello
- 58 Simplicio Gonzalez
- 59 Juan Miano
- 60 Dalmiro Saavedra
- 61 Damasio Correa
- 62 Basilio Madruga
- 63 Niconor Techera
- 64 Ofelino Fernández
- 65 Brigido Rodriguez
- 66 Solto Benitez
- 67 Antonio Jarchin
- 68 Avelino Lopez
- 69 Ciriaco Veleza
- 70 Estaniso Valeda
- 71 Claudio Coitinho
- 72 Timoteo Camacho
- 73 Roberto Coitinho
- 74 Juan V. Mesa
- 75 Naoaceno Pereira
- 76 Plácido Perayra
- 77 José Rodriguez
- 78 Nerso Oliveira
- 79 Ignacio de Leon
- 80 Francisco Rodriguez
- 81 Gregorio Duarte
- 82 Maximiliano Robayna
- 83 Ceferino P. Sosa
- 84 Cirilo Gonzalez
- 85 Pedro de Lima (hijo)
- 86 Lauretino S. da Rosa
- 87 José F. Cantos
- 88 Enrique Fagundes
- 89 Narciso Borges
- 90 Antonio Suarez
- 91 Anselmo Madruga
- 92 Juan B. Suarez
- 93 Manuel E. Moreira
- 94 Leonarido Suarez
- 95 Elinas Diaz
- 96 Pio E. Gonzalez
- 97 Bobo Gonzalez
- 98 Gerónimo Moreira

99 Hermenegildo Perez
100 Emilio Madruga

7.ª Sección

- 1 Cirianundo Techera
- 2 Manuel Lorenzo
- 3 Irineo Dupa
- 4 Jacinto Ferreira
- 5 Ramón R. Cabrera
- 6 Vicente Cartigoua
- 7 Liberato Contena
- 8 Pompilio E. Marcet
- 9 Aureliano Quiroga
- 10 Juan de C. Leites
- 11 Ubaldino Casales
- 12 Fernando Ferreira
- 13 José Stella
- 14 Ramón Perdomo
- 15 Ceferino Rodriguez
- 16 Cipriano Tejera
- 17 Santiago I. E. Marcet
- 18 José R. B. Cavacento
- 19 Maximo R. Caldezo
- 20 Osorio T. Nuñez
- 21 Irineo R. Vega
- 22 Hermenio Marcet
- 23 Tomás Quarelo
- 24 Olegario L. Mansiro
- 25 Santiago S. Marcet
- 26 A. Lollo O. Arizaga
- 27 Agustín Porto
- 28 Juveocio Techera
- 29 Horacio G. Ceriao
- 30 Evangelista P. Silva
- 31 Pastaléon Nogueira
- 32 Indalasio Ferreira
- 33 Angel M. C. Artigas
- 34 Pascasio Bustamante
- 35 Anselmo Aguirre
- 36 Basilio Silva
- 37 Modesto Barañano
- 38 Francisco V. Sosa
- 39 Fulgencio
- 40 Adolfo S. Marcet
- 41 Severo Rodriguez
- 42 Antonio Barrina
- 43 Eufronio Gonzalez
- 44 Leon A. Vega
- 45 Timoteo Dias
- 46 Gregorio A. Vega
- 47 Pablo Gamacho
- 48 Pedro Romero
- 49 José P. da Silva
- 50 Juan C. da Silva
- 51 Domingo Medias
- 52 Casiano Rosa
- 53 Brauliano Machado
- 54 Basilio C. Sosa
- 55 Esteban da Silva
- 56 José J. Sosa
- 57 Luis Delgado
- 58 Gavino Machado
- 59 Eusebio da Silva
- 60 Cosme D. Farrández
- 61 Joaquín Silva
- 62 Victoriano Mendez
- 63 Domingo Lopes
- 64 Juan I. Pereira
- 65 Laudelino Pereira
- 66 Onofre Moreira
- 67 Silvestre C. Gutierrez
- 68 Juan Vega
- 69 Segundino Pereira
- 70 Luis E. Barcellos
- 71 Manuel G. Taroco
- 72 Saturnino da Silva
- 73 Segundino Gomez
- 74 Juan M. Rodriguez
- 75 Rogorio da Silva
- 76 Angel Rodriguez
- 77 Segundo Barañano
- 78 Felipe Lemos
- 79 Paulino Silva
- 80 Pedro J. Mendez
- 81 Angel L. Echechón
- 82 Horacio Coitinho
- 83 Naoaceno Perez
- 84 Saturnino Delgado
- 85 José J. Martinez
- 86 Rufino Rodriguez
- 87 Manuel D. Martinez
- 88 Angel Ordoñez
- 89 Manuel Dorgan
- 90 Angel Pratos
- 91 Joaquín A. de los Santos
- 92 Pedro Maria
- 93 Estanislao Rodriguez
- 94 Romilio A. Varela
- 95 Virgilio Cona
- 96 Dalmido Pereira
- 97 Leopoldino Pereira

98 Lidorio Escobar
99 Pilar R. Jovira
100 Felix Viera

8.ª Sección

- 1 Juan J. Pinto
- 2 Juan F. de los Santos
- 3 Gregorio Novo
- 4 Victor Pintos
- 5 Pedro Mirauia
- 6 Mauro Pintos
- 7 Servando Castro
- 8 Marcos Caballero
- 9 Pedro Marcet (hijo)
- 10 Miguel Abeldano
- 11 Leopoldo Machado
- 12 Modesto Valerio
- 13 Rimaclo V. Lima
- 14 Baldomer Cabrera
- 15 Lucio Cabrera
- 16 Hermogenes Fernandes
- 17 Aniceto Carbelo
- 18 Manuel Gonzalez
- 19 Valeriano Menezes
- 20 Antonio Suarez de Lima
- 21 Martiuciano Suarez
- 22 Vasco B. dos Santos
- 23 Claudiano Gonzalez
- 24 Transimonte Valerio
- 25 Sebastião Caballero
- 26 Francisco Valerio
- 27 Pedro Valerio
- 28 Martiniano Valerio
- 29 Severo Martinez
- 30 Tito Livio de Macedo
- 31 Juan Valerio
- 32 Liberato Corraa
- 33 Claudio Barbosa
- 34 Lidalino Romero
- 35 Prospicio B. Martino
- 36 Carlos Martinez
- 37 Anastasio dos Santos
- 38 Adolfo V. Martes
- 39 Hilario Correa
- 40 Miguel Rodriguez
- 41 Floro Oliveira
- 42 Juan V. Leites
- 43 Ceferino Pitheiro (hijo)
- 44 Iguacio Leites
- 45 Hipolito Casiano
- 46 Aureo Leites
- 47 Jorgelino Lóiza
- 48 Delfino Pintos
- 49 Florisbeto Barbosa (hijo)
- 50 Pedro Romero
- 51 Estevino A. Rosoude
- 52 Anjo Garcia
- 53 Ciccociotto Pereira
- 54 Ramón Sauchos
- 55 Antonio Alvez
- 56 Antonio M. de Macedo
- 57 Jose Luis Pires
- 58 Egonio Alvez
- 59 Emilio Brochado
- 60 Licinio Correa
- 61 Libindo Leal
- 62 Nemesio Sierra
- 63 Anacleto Garcia
- 64 Saturnino Oliveira
- 65 Agustín Espinosa
- 66 Florentino Cayotano
- 67 Nicasio Gonzalez
- 68 Orlando Lopez
- 69 Juan Royano
- 70 Toribio Romero
- 71 Juan Pinciro
- 72 José Pereira
- 73 Juan Maria Guedes
- 74 Manuel M. Garcia
- 75 Cecilio Rodriguez
- 76 Gerónimo Garcia
- 77 Andrés F. Garcia
- 78 Severo Valerio
- 79 Luis Diaz
- 80 Rosalino Prado
- 81 Basilio Santos
- 82 Ismael Pascual
- 83 Proiban Gonzalez
- 84 Jorgo F. Garcia
- 85 Juan B. Cardoso
- 86 Galeno F. Garcia
- 87 Francisco F. Garcia
- 88 Manuel P. dos Santos
- 89 Manuel Ortis
- 90 Juan R. Martins
- 91 Blas Virie
- 92 Miguel Carrion
- 93 Diógenes Fernandes
- 94 Gregorio Silva
- 95 Juan Rodriguez
- 96 Juan B. Espinosa
- 97 Silverio Coitinho
- 98 Juan F. Delgado
- 99 Pedro Alvarez
- 100 Agustín Cano

Rivera, Diciembre 19 de 1897.
Abelardo Marquez
Presidente.
Luis Segui
Secretario ad-hoc.



BANCO DE LA REPUBLICA

SUCURSAL DE RIVERA
AVENIDA ARENAL GRANDE

Cuentas corrientes

Por saldos a favor del Banco se cobrará el 10 % anual.
Por saldos a cargo del Banco se pagará el 2 % anual.

Cuentas corrientes á plata

Se abren cuentas corrientes á plata sin abonar interés alguno, devolviendo los depósitos en la misma especie.

Descuentos e Intereses

Sobre vales con una ó dos firmas, ó conformes; variará del 7 al 10 % anual.

Prestamos hipotecarios

Estos préstamos se efectuarán solamente sobre tierras de labranza y campos de pastoreo hasta la suma de \$ 2,000.00.
Se fijarán amortizaciones no menores del 20 % al año y su interés será del 9 % anual.

Giros

Esta Sucursal expide giros á la vista, á plazo y por telégrafo, sobre Montevideo y demás Departamentos de la República, y sobre Buenos-Ayres, á un tipo sumamente módico.

También expide letras sobre España, Italia, Francia y cualquier país de Europa y América, en condiciones ventajosas.

Caja de ahorros

Se abonará el 3% anual por cantidades no mayores de \$ 500.00 y no menores de \$ 10.00.

Depósitos á plazo fijo

De 3 meses 3 % anual
De 6 meses 4 % anual.

Por plazos mayores ó menores. Convencional.

Depósitos á premio

A 30 días ó más, 3 % anual, con 10 días de aviso para retirar los fondos.

Cauciones

Admitiendo en garantía, Certificados de Tesorería, Títulos de deuda ó otros valores cotizables en Bolsa.

Se cobrará el interés anual del 10 %.

Creditos por suministro de ganados al S. Gobierno

Esta Sucursal se ocupa de la tramitación y cobro de las reses y caballos suministrados durante la pasada guerra—abonando su importe una vez cobrado—sin comisión alguna, pagando los interesados solamente los gastos originados.

Esta Sucursal compra letras, giros y otros documentos sobre la capital y demás departamentos de la República.—Se efectúan traspasos de fondos sobre los mismos puntos.

Para mayores informaciones ocurrir todos los días á la Oficina del Banco de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Cauciones

Se dá dinero sobre papel moneda de los Estados Unidos del Brasil, para retirar á los tres meses de plazo con el interés del 10 % al año.

Certificados de Tesorería

Se dá dinero sobre su valor en Bolsa, con el interés del 10 % al año.
Rivera, 18 de Noviembre de 1897.

CAMILO LAY
Gerente.

AVISOS OFICIALES

AVISO

Jefatura P. del D. de Rivera.
La Jefatura Política y de Policía del Departamento, suficientemente autorizada por el Superior Gobierno, avisa al público que compra los hiecos de langosta, libre de toda tierra, abonando por el kilo cinco centésimos oro, y un centésimo oro por cada cinco kilos de langosta saltona, libre tambien de toda tierra.

Rivera, Noviembre 20 de 1897.
Ignacio P. Mena.
E. del D.

Jefatura P del D. Rivera.

AVISO

El que se considere con derecho

á un poncho de lana encontrado en la vía pública, puede pasar á recogerlo á esta Jefatura siempre que justifique que es de su propiedad.

Rivera, Noviembre 17 de 1897.
Ignacio P. Mena.
E del D.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

Aviso

Por el presente se hace saber á los señores propietarios rurales en general que los Certificados para Transacciones Rurales de la 18.ª serie para el año de 1898 se venderán y cambiarán por los de la serie anterior desde el día 1.º de Noviembre entrante.

Los solicitantes deberán justificar su calidad de propietarios rurales por me

dio de su respectiva planilla de Contribucion Inmobiliaria

Rivera, Octubre 2 y de 1897

Faustino Carámbula

Adm. de Rentas

121-Vence 31 de Dic.

Avisos Judiciales

N.º 33

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental, Dr. Don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de doña **Ana María Rodríguez**, y citan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho, debiendo deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Rivera, Diciembre 2 de 1897.

Pantaleon Quesada.

Actuario.

N.º 132—Vence 12 Enero—98.

N.º 35

RE N A T E

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Manuel de Castro, se hace saber: Que el día **10 de Febrero** del año entrante á las 10 a. m. en la puerta del Juzgado, se va á proceder por el martillero Don Pablo Gaya y Zamit, asistido del Alguacil y el infrascripto Actuario, á la venta de una fracción de campo compuesta de **600 hectáreas**, ubicada en la octava sección de este Departamento, de propiedad de don **Juan J. Pintos**, por compra que hizo á la sucesión de Juan de Souza Scott, estando encarrada la fracción á venderse en la mayor area del campo que el ejecutado adquirió de la referida sucesión Scott. El campo que se anuncia en venta ha sido tasado en **seis pesos la hectárea** y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor oblar el 20 % en el acto de aceptarse la oferta.— Los antecedentes se encuentran en la oficina Actuarial á disposición de los interesados.
Rivera, Diciembre 15 de 1897.

Pantaleon Quesada.

V. 10 Feb. 98

N.º 34

RECTIFICACION DE PARTIDA

Ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez Ldo. Departamental: Carlos A. Maguone en los autos sucesorios de don Manuel E. Machado á U. S. como mejor proceda, dijo: Que al examinar las partidas de bautismo que acreditan el estado Civil de los herederos de esta sucesión, he percibido un error de nombre que es de interés para mí mandante hacer desaparecer, debiendo al efecto iniciar la acción de rectificación respectiva de conformidad á los artículos 73 y siguientes de la ley de Registro Civil de 11 de Febrero de 1879.—Con tal motivo debo hacer notar á U.S. q' el error referido, consiste en haber cambiado el verdadero nombre de mi representada que se llama Segunda por el de Casta según se desprende por la partida de bautismo que acompaña.—En virtud de la alteración indicada ofrezco la información de los testigos Don Porcicionio Fagundes y Don Aron Pérez Maciel, vecinos de la 6.ª Sección del Departamento, que prestarán declaración jurada al tenor del interrogatorio que por separado adjunto.—Solicito, pues de U.S. que previa las publicaciones legales, dispunga que se haga la rectificación indicada y se desglose y

entregue la partida mencionada dejando constancia en el expediente que por cuerda separada U. S. mandará formar y correrá agregada á estos autos. Por tanto á U. S. suplico se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Otro si digo que con el fin de evitar las molestias y gastos que aparea un largo viaje, U. S. dispondrá que se libre despacho al Teniente Alcalde de la 6.ª Sección Don Vicente Pereira Neves para que reciba la información ofrecida á cuyo efecto se le acompañará el interrogatorio respectivo. Es también justicia. Rivera, Noviembre 5 de 1897.
Carlos A. Maguone. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.

Rivera, Noviembre 26 de 1897

Pantaleon Quesada.

Escribano Público

N.º 32

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. Don Manuel de Castro, dictado en los autos caratulados "**Francisco de Mello** contra **Pedro y Felix Iba** por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber: Que el día **23 del corriente** á las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado, se va á proceder por el martillero Don Pablo Gaya y Zamit, asistido del Alguacil y el infrascripto Actuario, á la venta de una **REGUENA FINCA** de propiedad de Don Alberto Bordenave, ubicada en la calle Sarandí esquina Monseñor Vera, y cuyos linderos son: Por el Norte con Don Manuel Martínez; por el Oeste con Don Julio Nano; haciendo frente á la calle principal por medio con Don José Díez, y por la transversal con Don Julio Abella y Escobar. La finca y terreno ha sido tasados en **veinticinco pesos**, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; debiendo el mejor postor oblar el 20 % en garantía de su oferta. Los antecedentes se encuentran en la Oficina actuarial á disposición de los interesados.

Rivera, Diciembre 7 de 1897.

Pantaleon Quesada

Escribano Público.

131 V. 23 Dic.

No. 21

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental, Doctor Don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de **Simplicio Gomez** y se cita á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante, debiendo deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de **sesenta días**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.
Rivera, Noviembre 8 de 1897.

Pantaleon Quesada.

123—Vence E. 11—98.

No. 17

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Manuel de Castro, se hace saber, que se ha declarado abierta la sucesión intestada de **Salvador Larroca**, citándose á todas las personas q' se consideren con derechos, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de **sesenta días**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Octubre 14 de 1897.

PANTALEON QUESADA.

N.º 117—Vence 21 Dic.

No. 31

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de doña **Adela Diaz de Errecart**, y se citan á to-

das las personas que por cualquier título se consideren con derecho, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de **treinta días** bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Diciembre 1.º de 1897.

Pantaleon Quesada.

No. 28

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Manuel de Castro se ha declarado abierta la sucesión de don **Joaquin Cardoso de Olivera**, y se citan á todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante, para que se presenten á deducirlos, ante este Juzgado dentro del término de **treinta días** bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Rivera, Noviembre 23 de 1897.

PANTALEON QUESADA.

N.º 27

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de doña **Justina Pintos de Andrade Roca**, y se citan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Noviembre 5 de 1897.

Pantaleon Quesada.

126 V. 20 D.

N.º 26

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, se ha declarado abierta la sucesión de doña **María Francisca de Arasario** (ó del Rosario) citándose á todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho, para que los deduzcan ante este Juzgado, dentro del término de **sesenta días** bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Abril 30 de 1896.

Pantaleon Quesada.

128 V. 20 E. 98.

N.º 25

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel de Castro, se cita y emplaza por el término de **noventa días** á doña **Cefarina Rosa** para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña **Arminda Rosa de Ortega**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Noviembre 19 de 1897.

Pantaleon Quesada.

N.º 126 V. 20 D.

No. 19

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. Don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de **Candida Joaquina da Silva**, citándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de **sesenta días**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Rivera, Octubre 21 de 1897.

Pantaleon Quesada.

No. 117—Vence 21 Dic.

N.º 24

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de doña **Arminda Rosa de Ortega**, y se citan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes, para que se presenten, á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Noviembre 19 de 1897.

126—V. 20 Dic.

Pantaleon Quesada.